



9119

San José de Cúcuta,

Señor(a)
NORSAN GROUP SAS
VIA AUT SAN ANTONIO HOTEL VILLA
ANTIGUA OF 101Municipio Villa Rosario
licitaciones@norsangroup.com.co

Asunto: Aceptación de prórroga a
contrato CO1.PCCNTR.7846717 de 2025.

Estimado proveedor;

En atención a la solicitud de prórroga elevada por usted mediante radicado No. 54-1-2025-007564 respecto del contrato No. CO1.PCCNTR.7846717 de 2025, y una vez verificada la necesidad de ampliar el plazo para la correcta ejecución de las obligaciones a su cargo, la Entidad acepta la prórroga solicitada.

En consecuencia, la vigencia del contrato se amplía hasta el 28 de febrero de 2026, término dentro del cual deberán ejecutarse las actividades pendientes.

Se precisa que, en virtud de lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, el contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía única, de manera que cubra el nuevo plazo contractual y las obligaciones amparadas, incluyendo los términos adicionales cuando correspondan, según aplique.

Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes sin alteración distinta a la extensión del plazo aquí autorizada.

Cordialmente,

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E) Centro de Formación para
el Desarrollo Rural y Minero.

Regional Norte de Santander /Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero Calle 2N
Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta/ Norte de Santander - PBX 57 601 5461500